

QUILMES, - 2 007 2008

VISTO el Expediente Nº 827-1088/08, el Decreto Nº 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08 y el Acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 21 del 17 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta Nº 21 del 17 de septiembre de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes acordó, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes a la Jefatura de División serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de División de Alumnos dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

UNQ



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Alumnos dependiente de la Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente.

<u>G</u>Y

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00933

Arq. Juan Lais Merega Secretari General UNIVERSEIAD NOT MALDE GUILMES

Daniel E. Gottest Rector



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a de la División de Alumnos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a de la División de Alumnos.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección Académica del Programa Universidad Virtual de Quilmes - Dirección de Asuntos Académicos - Departamento de Administración Académica.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$2.651,10), más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables).

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

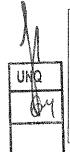
Magda Pasternak, Alfredo Scatizza y Sara Pérez.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en los procesos administrativos necesarios para la permanencia de los alumnos en el Programa Universidad Virtual de Quilmes.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

- 1. Brindar colaboración y apoyo en las tares relativas a la distribución de alumnos ingresantes en salas de tutoría; envío de datos de acceso al campus y de tutores asignados a los ingresantes, cargar bajas y reasignaciones de aulas así como de las tareas necesarias para la permanencia de los alumnos en el Programa.
- 2. Organizar la convocatoria a Becas.





3. Confeccionar solicitudes de certificados de estudios en la Universidad.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina del personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deseable: Experiencia en tareas administrativo académicas.

8. CONOCIMIENTOS:

Dominio de herramientas informáticas básicas (Procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, plataforma virtual UVQ y CAP). Dominio de los sistemas de gestión académica Esmeralda y Rosetta. Excelente comunicación oral y escrita; redacción de textos administrativos. Amplios conocimientos del régimen de estudios UVQ. Amplio conocimiento de las carreras del Programa UVQ. Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ.





9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad de comunicación con distintas áreas académicas y administrativofinancieras. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.
Capacidad para monitorear la evalución de los planes del área a su cargo. Capacidad
para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo.
Capacidad para proponer y administrar planes específicos bajo supervisión. Capacidad
para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para asesorar en la toma de
decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área.
Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y
efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias
intervinientes. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo
soluciones eficaces e integradas.



10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

Evaluación de conocimientos: 35% Capacidades y habilidades: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00933

Arq. Juan Lyus Merega Secretario Jeneral UNIVERSINO WACHINI, DE GUILMES

Daniel B. Comez Restor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE OUKLMES